

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, al **PRIMER** día del mes de **JULIO** de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO** Notario Público de este Cantón; Comparece el señor Economista **MARCELO JARAMILLO CRESPO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad **INDURAMA S.A.** según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL.- PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento de la presente escritura, comparece en calidad de Gerente y Representante Legal de la Sociedad **INDURAMA S.A.**, el Economista Marcelo Jaramillo Crespo, legalmente autorizado por los Accionistas. Prueba la calidad con la que comparece con el nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, casado, ecuatoriano, vecino de esta ciudad y de profesión economista. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** **INDURAMA S.A.**, se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada, mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón

1 Cuenca. Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de enero de
2 mil novecientos setenta y dos, escritura que se encuentra inscrita en
3 el Registro Mercantil el diez de febrero de mil novecientos setenta y
4 dos, bajo el número veinte y uno.- La sociedad ha tenido en
5 diferentes fechas y épocas reformas a los estatutos sociales, habiendo
6 sido hechas en la siguiente forma y todas ante el mismo Notario
7 Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo: UNO) El primero de diciembre
8 de mil novecientos setenta y tres con escritura inscrita en el
9 Registro Mercantil del dos de Abril de mil novecientos setenta y
10 cuatro con el número ochenta y dos.- DOS) El cuatro de marzo de mil
11 novecientos setenta y cuatro, con escritura inscrita en el Registro
12 Mercantil el primero de agosto de mil novecientos setenta y cuatro
13 con el número ciento ochenta y cuatro.- TRES) El dos de septiembre
14 de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita el once de septiembre de
15 mil novecientos setenta y cuatro con el número doscientos veinte y
16 nueve.- CUATRO) El seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco
17 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de septiembre de
18 mil novecientos setenta y cinco con el número doscientos ochenta y
19 uno.- CINCO) El veinte y seis de diciembre de mil novecientos setenta
20 y cinco, inscrita el treinta de diciembre de mil novecientos setenta
21 y cinco con el número diez y ocho.- SEIS) El diez y nueve de Octubre
22 de mil novecientos setenta y seis, inscrita el primero de noviembre
23 de mil novecientos setenta y seis, con el número ochenta y nueve.-
24 SIETE) El diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y siete,
25 inscrita el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete,
26 con el número noventa y uno.- OCHO) El siete de Julio de mil
27 novecientos setenta y ocho, con escritura inscrita el dos de agosto
28

1 de mil novecientos setenta y ocho con el número ciento diez y ocho;
 2 y (BUNVE) El veinte y siete de septiembre de mil novecientos
 3 setenta y ocho por escritura otorgada ante el mismo Notario Segundo
 4 Victor María Zambrano Bravo, se transforma la sociedad de
 5 socios del tipo limitado INCUPAMA C LTDA en IDURAMA S.A.,
 6 con sus estatutos y adoptando nuevos estatutos, la escritura se
 7 inscribió en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y
 8 cinco el día veintidós y cuatro de octubre de mil novecientos setenta y
 9 ocho, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el veinte y
 10 nueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve inscrita con
 11 el número ciento sesenta y siete el veinte y dos de Octubre de mil
 12 novecientos setenta y nueve, la Compañía aumenta su Capital y
 13 modifica sus estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario
 14 Segundo Víctor María Zambrano el veinte y seis de Enero de mil
 15 novecientos ochenta, mediante la Compañía se fusiona con la Compañía
 16 "IDURAMA S.A." siendo la Compañía IDURAMA S.A la absorbente,
 17 esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil con el número
 18 ciento setenta y cinco el día cinco de enero de mil novecientos ochenta.
 19 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
 20 Cantón Luján el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno,
 21 se modificó y reformó sus estatutos sociales, quedando inscrita el
 22 número ciento setenta y siete de mil novecientos ochenta y uno con el
 23 número ciento setenta y siete. Los Juntas Generales de Accionistas de la
 24 Compañía IDURAMA S.A. celebradas el veinte y ocho de marzo de mil
 25 novecientos ochenta y cinco y el treinta de agosto del mismo año,
 26 aumentaron su capital social y reformar los estatutos.
 27 Mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Luján
 28 el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco

inscrita con el número doscientos treinta y tres, la Compañía aumento

su capital y reforma sus estatutos. La Junta General de Accionistas

celebrada el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y

ocho resuelve aumentar el capital social de la Compañía y reformar los

estatutos, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto del

Cantón Cuenca el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho,

inscrita con el número ciento treinta y uno de Junio nueve de mil

novecientos ochenta y ocho, en la que la Compañía aumenta su

Capital Social y reforma sus Estatutos. La Junta General de

Accionistas celebrada el treinta de marzo de mil novecientos ochenta

y nueve, resuelve aumentar el capital social de la compañía y

reforma los estatutos mediante escritura otorgada ante el Notario

Cuarto del Cantón Cuenca el diez y siete de Mayo de mil novecientos

ochenta y nueve, inscrita con el número ciento treinta y ocho de

Junio ocho de mil novecientos ochenta y nueve en la que la Empresa

aumenta su Capital Social y Reforma sus Estatutos, mediante

escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca

el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa, inscrita con

el Número ciento treinta y nueve del Registro Mercantil, en la que

la Empresa aumenta su capital social y reforma sus estatutos. La

Junta General de Accionistas celebrada el veinte y dos de Marzo de mil

novecientos noventa y uno resuelve aumentar el Capital Social de la

Compañía y reformar los Estatutos, mediante escritura otorgada ante

el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el tres de Septiembre de mil

novecientos noventa y uno, con el número doscientos diez y seis del

Registro Mercantil, en la que la Compañía Aumenta su Capital Social y

reforma sus Estatutos. La Junta General de Accionistas celebrada el

treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos, resuelve aumentar

1 el Capital Social de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante
 2 escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el
 3 veinte y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, con
 4 el número doscientos setenta y tres del Registro Mercantil en la que
 5 la Compañía aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos.- La
 6 Junta General de Accionistas celebrada el treinta de marzo de
 7 mil novecientos noventa y tres, resuelve aumentar el Capital
 8 Social de la Compañía y reformar los Estatutos, mediante
 9 escritura otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, el
 10 catorce de junio de mil novecientos noventa y tres, con el número
 11 ciento cuarenta y ocho del Registro Mercantil, en la que la compañía
 12 aumenta su Capital Social y reforma sus Estatutos.- **TERCERO.-**
 13 **AUMENTO DE CAPITAL.-**De acuerdo a las resoluciones de la Junta
 14 General de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de Febrero de mil
 15 novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada adjunto a este
 16 instrumento, resolvió por unanimidad de sus asistentes elevar el
 17 capital social de la Compañía a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS
 18 MILLONES DE SUQUES, esto es agregar al actual, la suma de
 19 seiscientos millones de suques, debiendo dicho incremento estar
 20 representado por seiscientos mil acciones nominativas y ordinarias
 21 iguales a las anteriores. El referido Aumento de Capital se efectúa
 22 por Capitalización de: Reserva por Revalorización Patrimonial:
 23 cuatrocientos cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y
 24 seis mil ochocientos cuarenta y uno y de la Reserva Legal:
 25 ciento cuarenta y un millones treinta y tres mil ciento
 26 cincuenta y nueve.- **CUARTO.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta
 27 General de Accionistas del veinte y ocho de Febrero de mil
 28 novecientos noventa y cuatro entre otra de sus resoluciones, acordó

la siguiente reforma a los estatutos: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL

SOCIAL.- Se modifica a: "El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en Dos millones seiscientos mil acciones nominativas, ordinarias de un mil sucres cada una numeradas desde el cero, cero, cero, cero, cero uno hasta dos millones seiscientos mil inclusive".- QUINTA: DECLARACION:

Con la calidad con la que asisto expresamente declaro: UNO) Aumentado el Capital Social de IDURAMA S.A., a la suma de dos mil seiscientos millones de sucres y DOS) Reformado el texto del artículo

quinto en los términos antecedentes.- SEXTO.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento y hacer constar los documentos

habilitantes que se acompañan. Atentamente, F) Homero Astudillo R. Doctor Homero Astudillo R.- ABOGADO MATRICULA Número trescientos noventa".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el

otorgante la aprueba en todas sus partes y la deje elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante me presentó su cédula de identidad correspondiente.-

DOCUMENTOS HABILITANTES: "INDURAMA S.A. Cuenca, marzo veinte y tres de mil novecientos noventa y cuatro.- Economista Marcelo Jaramillo Crespo CIUDAD.-De mis consideraciones: De acuerdo

con los Estatutos que rigen a la Empresa, el Directorio de la misma en sesión del veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos procedió a elegir a Usted para las

funciones de Gerente General de la Compañía, por un año más, función que incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, pudiendo usted actuar en forma conjunta o por separado

con el Subgerente General. Los Estatutos constan en la Escritura de

1 Transformación celebrada ante el Notario Segundo de Cuenca, el veinte
 2 y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, la misma
 3 que se encuentra inscrita con el número ciento cincuenta y siete y
 4 en las Escrituras de Matrícula de Establecimientos del caso de agosto de
 5 mil novecientos sesenta y uno, inscrita con el número ciento
 6 cincuenta del veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y
 7 cinco, inscrita con el número ciento cincuenta, del veinte y cinco
 8 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita con el
 9 número doscientos treinta y tres, del veinte de mayo de mil
 10 novecientos sesenta y ocho inscrita con el número ciento treinta y
 11 uno, del seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrito
 12 con el número ciento treinta y ocho, del uno de Septiembre de
 13 mil novecientos sesenta, inscrita con el número ciento sesenta y
 14 nueve, del once de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno,
 15 inscrita con el número doscientos diez y seis, del diez y ocho de
 16 Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, y del veinte y cuatro
 17 de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita con el número
 18 ciento cincuenta y ocho.- Atentamente, (firmado).- Juan Crespo V.-
 19 Economista Juan Crespo Villanueva, Presidente.- (Hay un sello). -
 20 Cuenca, Marzo veinte y cinco de mil novecientos sesenta y cuatro.
 21 Como Presidente Acepto el mandamiento que antecede, por lo cual
 22 presento mis antecedentes.- (Firmado) Villanueva Crespo.- Economista
 23 Ricardo La Cruz Crespo. Con esta fecha queda inscrita el presente
 24 documento con el número doscientos cincuenta y cinco del
 25 Registro de Matriculaciones, Cuenca, once de Abril de mil novecientos
 26 sesenta y cuatro.- (Firmado) P. Aguilar.- El Registrador Herrero.-
 27 (Hay un sello). A CONTINUACION SE INSERTE LA RESPECTIVA
 28 ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IN-

CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

CUADRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS					
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	PAGO		CAPITAL TOTAL
			RESERVA REV. PATRIMONIAL	RESERVA LEGAL	
ACOSTA DE CORDERO SOLEDAD	4.537.000	1.361.000	1.041.166	319.834	5.898.000
AHORRO E INVERSION C. LTDA.	72.000	21.000	16.323	4.477	93.000
ALVAREZ MORENO ANTONIO	400.000	120.000	91.793	28.207	520.000
ANDRADE AGUILAR FERNANDO ECON.	7.000	2.000	1.606	394	9.000
ANTON ELJURI OLGA	668.000	200.000	153.295	46.705	868.000
ARCENTALES JIJON LUIS	2.500.000	750.000	573.709	176.291	3.250.000
BANCO BOLIVARIANO C.A.	62.668.000	18.000.000	14.381.267	4.418.733	81.468.000
CHAICON PERALTA JUAN	19.000	6.000	4.360	1.640	25.000
COMERCIO INTERNACIONAL C.A.	3.332.000	1.000.000	764.639	235.361	4.332.000
CORDERO ACOSTA JOSE DR.	1.917.000	575.000	439.920	135.080	2.492.000
CORDERO CRESPO RODRIGO DR.	10.669.000	3.201.000	2.448.359	752.641	13.870.000
CORDERO DE CARVALLO MARIANA	983.000	295.000	225.582	69.418	1.278.000
CRESPO ARIZAGA OSYALDO ECON.	43.885.000	13.166.000	10.070.880	3.095.120	57.051.000
CRESPO JARAMILLO M. GABRIELA	28.768.000	8.628.000	6.599.943	2.028.057	37.388.000
CRESPO JARAMILLO M. VERONICA	28.768.000	8.628.000	6.599.943	2.028.057	37.388.000
CRESPO SEMINARIO CARLOS ECON.	1.125.000	337.000	258.169	78.831	1.462.000
CRESPO VEGA DE JARAMILLO SUSANA	184.183.000	53.255.000	42.266.945	12.988.055	289.438.000
CRESPO VEGA MARCELO	73.135.000	21.940.000	16.783.270	5.156.730	95.075.000
CRESPO VINTIMILLA ALEJANDRO	13.000	4.000	2.983	1.017	17.000
CRESPO VINTIMILLA JUAN ECON.	90.285.000	27.085.000	20.718.911	6.366.089	117.370.000
CRESPO VINTIMILLA PABLO	3.656.000	1.097.000	838.991	258.009	4.753.000
DOUMET ANTON JUAN	400.000	120.000	91.793	28.207	520.000
ECUATORIANA DE METALES S.A.	3.332.000	1.000.000	764.639	235.361	4.332.000
ELJURI ANTON HENRY DR.	1.066.000	320.000	244.629	75.371	1.386.000
ELJURI ANTON JORGE ECON.	1.280.000	384.000	293.739	90.261	1.664.000
ELJURI ANTON JUAN	1.066.000	320.000	244.629	75.371	1.386.000
ELJURI DE ALVAREZ GLADYS	666.000	200.000	152.836	47.164	866.000
ELJURI DE DOUMET OLGA	666.000	200.000	152.836	47.164	866.000
ESPINOSA CRESPO JUAN FRANCISCO	2.102.000	631.000	482.374	148.626	2.733.000
ESPINOSA CRESPO MARIA BELEN	3.612.000	1.083.000	828.206	254.794	4.692.000
ESPINOSA HOLGUIN FRANCISCO ING.	6.855.000	2.057.000	1.573.109	483.891	8.912.000
INMOBILIARIA E INVERSIONISTA EL TORNERO S.A.	3.495.000	1.040.000	802.045	245.955	4.543.000
INMOBILIARIA LUL C. LTDA.	3.332.000	1.000.000	764.639	235.361	4.332.000
INMOBILIARIA SAN RICARDO CIA. LTDA.	2.323.000	697.000	533.090	163.910	3.020.000
JARAMILLO CRESPO MARCELO ECON.	120.635.000	36.191.000	27.683.732	8.507.268	156.826.000
JARAMILLO CRESPO SANTIAGO	235.334.000	70.600.000	54.005.251	16.594.749	305.934.000
JARAMILLO DE CRESPO JUANA CATALINA	118.464.000	35.539.000	27.185.524	8.353.476	154.003.000
JARAMILLO MALO MARCELO	346.708.000	104.040.000	79.561.902	24.149.098	450.710.000
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	114.779.000	34.434.000	26.339.878	8.094.122	149.213.000
JARAMILLO TAMARIZ MA. DE LOURDES	112.677.000	33.803.000	25.857.503	7.945.497	146.480.000
JARAMILLO VEGA KARINA	22.029.000	6.609.000	5.055.290	1.553.710	28.638.000
JARAMILLO VEGA MARCELO XAVIER	25.338.000	7.601.000	5.814.651	1.786.349	32.939.000
JARAMILLO VEGA PABLO DANIEL	25.338.000	7.601.000	5.814.651	1.786.349	32.939.000
JARAMILLO VEGA ROSSANA	22.029.000	6.609.000	5.055.290	1.553.710	28.638.000
LEON CRESPO JUAN SEBASTIAN	3.609.000	1.083.000	828.206	254.794	4.692.000
LEON CRESPO MARTIN	2.102.000	631.000	482.374	148.626	2.733.000
LEON ONITCHENKO JORGE	7.493.000	2.248.000	1.719.519	528.481	9.741.000
MARCIMEX S.A.	172.698.000	51.069.000	39.631.320	12.177.672	224.507.000
MARRANTIA VERNAZA JOAQUIN ECON.	28.000	8.000	6.426	1.574	36.000
MARRANTIA VERNAZA OSCAR ING.	977.000	293.000	224.285	68.795	1.270.000
ORTEGA GOMEZ FRANCISCO ING.	1.000.000	300.000	229.483	70.517	1.300.000
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	61.949.000	18.505.000	14.216.268	4.368.732	80.534.000
ROCA ARTETA JORGE ECON.	2.102.000	631.000	482.374	148.626	2.733.000
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL PREDIAL					
URBANA ROSA AMIRA S.A.	6.668.000	2.000.000	1.330.193	469.805	8.668.000
SOTOMAYOR FERNANDEZ JUAN	268.000	80.000	61.502	18.498	348.000
VEGA WOOD PRISCILA	18.317.000	5.495.000	4.203.418	1.291.552	23.812.000
VINTIMILLA MUÑOZ CORNELIO	382.000	114.000	87.664	26.336	496.000
YAPACUNCHI CIA. LTDA.	7.315.000	2.195.000	1.678.671	516.329	9.510.000
TOTAL	2.000.000.000	600.000.000	458.966.841	141.033.159	2.600.000.000

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE INDURAMA S.A.

En la ciudad de Cuenca, el Lunes 28 de Febrero de 1994, se reúnen los Accionistas para realizar de acuerdo a la convocatoria, la Junta General que dice:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA INDURAMA S.A.

El Gerente General de INDURAMA S.A., en uso de las atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales, convoca a los Señores Accionistas y al Comisario de la Compañía, Econ. Rosendo Avendaño; a la reunión de Junta General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 28 de Febrero de 1993, a partir de las 11h30 en el local de la Compañía, ubicado en Cuenca, Av. de las Américas Km. 2.5 Sur, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre lo siguiente:

- Informe de Labores del Gerente General.
- Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico de 1993.
- Informe del Comisario y de los Auditores Externos, correspondientes al Ejercicio Económico de 1993.
- Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 1993.
- Aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos en el Capítulo II, Art. 5.
- Designación de Directores Principales y Suplentes y fijación de sus honorarios.
- Designación de Auditores Externos y Comisario Principal y Suplente, y fijación de sus remuneraciones.

Se encuentra a disposición de los Señores Accionistas, en el local de la Compañía, antes indicado, los Informes de Labores, Balance General y de Resultados, y los Informes del Señor Comisario y de los Auditores Externos.

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
GERENTE GENERAL

Cuenca, Febrero 18 de 1994

El Presidente solicita que se constate el quorum, designándole a la Econ. Cecilia Torres P. para este efecto y para que actúe como Secretario Ad-Hoc en esta Junta.

El Secretario señala que puede efectuarse la Junta, al estar presente el 94.31% del Capital Social, de acuerdo al siguiente listado:

<u>NOMBRE DEL ACCIONISTA</u>	<u>FORMA DE ASISTENCIA</u>	<u>NUMERO ACCIONES</u>
Sr. Marcelo Jaramillo M.	-Por sus propios derechos	346.700
	-(r) Marcimex S.A.	172.098
Sra. Susana Crespo de J.	-Por sus propios derechos	184.183
Sr. Juan Pablo Jaramillo	-Por sus propios derechos	114.779
Sra. Ma. de Lourdes de Roca	-Por sus propios derechos	112.677
Econ. Jorge Roca	-Por sus propios derechos	2.102
Econ. Oswaldo Crespo A.	-Por sus propios derechos	43.885
Sra. Ma. Verónica Crespo	-Por sus propios derechos	28.760
Sra. Ma. Gabriela Crespo	-Por sus propios derechos	28.760
Sr. Marcelo Crespo Vega	-Por sus propios derechos	73.135
Econ. Juan Crespo V.	-Por sus propios derechos	90.285
Sra. Olga Eljuri Antón	-Por sus propios derechos	668
Econ. Jorge Eljuri A.	- Por sus propios derechos	1.280
	-(r) Predial & Invers. Boyacá	61.949
Sr. Francisco Espinosa H.	-Por sus propios derechos	6.855
	-(r) Ma. Belén Espinosa C.	3.612
	-(r) Juan Francisco Espinosa C.	2.102
Econ. Marcelo Jaramillo C.	-Por sus propios derechos	120.635
	-(r) Pablo Daniel Jaramillo V.	25.338
	-(r) Rossana Jaramillo V.	22.029
	-(r) Karina Jaramillo V.	22.029
Sr. Marcelo Jaramillo V.	-Por sus propios derechos	25.338



-3-

Sr. Santiago Jaramillo C.	-Por sus propios derechos	235.334
Sra. Juana Jaramillo de C.	-Por sus propios derechos	118.464
Sr. Jorge León O.	-Por sus propios derechos	7.493
	-(r) Juan Sebastián León C.	3.609
	-(r) Martín León C.	2.102
Sr. Juan Sotomayor F.	-Por sus propios derechos	268
Sra. Friscilla Vega de J.	-Por sus propios derechos	18.317
Sr. Pablo Crespo V.	-Por sus propios derechos	3.656
	-(r) Yapacunchi C. Ltda.	7.315

TOTAL: S/ 1.886.357
=====

Luego de que se conocen los Informes de Gerencia, Balance General y Estado de Resultados, El Informe de Comisario y el de Auditoría Externa, se aprueban, por unanimidad con un voto de aplauso para la administración por parte de los presentes. El Econ. Jorge Eljuri, felicita expresamente en nombre del grupo de Accionistas al que representa.

En relación al destino de las Utilidades, se resuelve por unanimidad el que luego de que se han realizado las apropiaciones de Ley respectivas, 15% para trabajadores, 25% Impuesto a la Renta y 10% Reserva Legal y el saldo se destine a Reserva Facultativa.

En relación al punto 5 del orden del día, se resuelve por unanimidad un Aumento de Capital, por la suma de S/600.000.000, tomando de la Reserva Legal la suma de S/ 141.033.159,00 de la Reserva por Revalorización Patrimonial S/458.966.841,00.

La Junta General, autoriza el que se negocie entre los Accionistas, las fracciones que se produzcan al dividir Reservas en acciones de un mil sucres cada una.

Dentro de esta resolución, se aprueba el modificar el Art. Quinto de los Estatutos por la ampliación del capital resuelto, con lo que el Capital Social sumaría S/2.600.000.000,00.

La Junta General, aprueba la reelección de los miembros del Directorio, quedando por lo tanto el Directorio conformado por los siguientes Miembros:



-4-

PRESIDENTE: Econ. Juan Crespo Vintimilla

DIRECTORES PRINCIPALES: Sr. Marcelo Jaramillo Malo
Ing. Francisco Ortega Gómez.
Sr. Marcelo Crespo Vega
Sr. Pablo Crespo Vintimilla

DIRECTORES SUPLENTE: Sra. Juana C. Jaramillo de Crespo
Sr. Santiago Jaramillo Crespo
Sr. Francisco Espinosa Holguín

Ademãs se fijan como honorarios para Directores, por asistencia a cada Sesión de Directorio, la suma de S/268.818,00.

Se designa Comisario Principal al Econ. Rosendo Avendaño y Comisario Suplente al Arq. Esteban Malo C., fijándose como honorarios, la suma de S/268.818,00.

La Junta General de Accionistas, en relación al punto 7 del orden del día, presenta la siguiente terna de firmas de Auditoria:

SACOTO Y ASOCIADOS,
HANSEN HOLM & CO.
PRICE WATERHOUSE & CO.

Y delega a la Administración para que una vez estudiadas las propuestas presentadas, realice la selección y contratación de la firma que realizará la Auditoria Externa, en el ejercicio de 1993.

Se adjuntan los Informes y Balances.

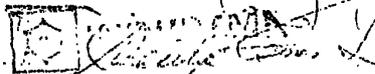
Sin otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta General a las 13h30.

Atentamente,


Econ. Marcelo Jaramillo C.
GERENTE GENERAL


Econ. Cecilia Torres P.
SECRETARIO AD-HOC.

Certifico que es fiel copia del original, que se encuentra en nuestros archivos.



OFICINAS Y FABRICA DE PAPEL...
A.A.S.

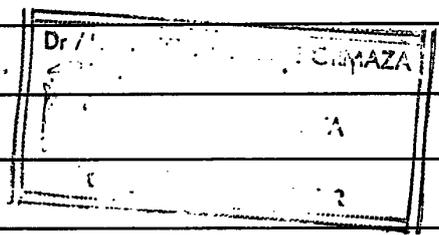
[Handwritten signature]

ta aquí Los Documentos Habilitantes que quedan transcritos.- Léida esta

Escritura íntegramente al otorgante, por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) MJC, 310375742-6.- A. Andrade C..Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que -la firma, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

[Handwritten signature]



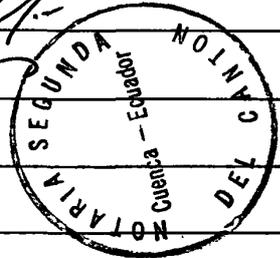
DOY FE :- que al margen de la matriz de esta copia, anoté que la misma, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución N. 94-3-1-1-188 de fecha 18 de los corrientes.- Cuenca, a 20 de Julio de 1.994.

[Handwritten signature]

DOY FE: Que he en el margen de la matriz de la escritura de cons-

1 titución de la compañía, de fecha 17 de enero de 1.972, he sen-
2 tado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de -
3 la Compañía, y su aprobación en la Intendencia de Compañías -
4 de Cuenca, mediante resolución N° 94-3-1-1-188, de 18 de ju-
5 lio de 1.994.

6 *R. Ontiveros*
7 *relator*



10 Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 197 del REGISTRO -
11 MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 94-3-1-1-188; de -
12 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu-
13 ra. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- CUENCA,
14 25 DE JULIO DE 1994. EL REGISTRADOR.

15 *Remigio Auquilla Lucero*
16 DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
17 REGISTRADOR MERCANTIL
18 CUENCA

